

Nº 893 /P 2015

LAS CONDES, 12 MAR 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Marzo de 2015; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **RAMIREZ ULLOA MARIA JOSE RUT.** [REDACTED], ratificado mediante Decreto Alcaldicio Nro.849 P 2015, de fecha 02 de Marzo de 2015; Informe N° 01 de fecha 06 de marzo de 2015, que informe que la Srta. Ramírez no se presentó a cumplir su cometido durante el periodo contrato: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Srta. **RAMIREZ ULLOA MARIA JOSE,** contratada a Honorarios con fecha 02 de Marzo de 2015, para prestar servicios en la Inscripción de Talleres, ratificado Mediante Decreto Alcaldicio N°849 P 2015, de fecha 02 de Marzo de 2015, no se presentó a cumplir su cometido durante el periodo contrato, según informe N° 01 de fecha 06 de marzo de 2015.

2.- ELIMINESE, por el Departamento de Finanzas la obligación contraída mediante Decreto Alcaldicio N°849 P 2015, de fecha 02 de Marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Interesado

